

(2) Revisión y simplificación de las competencias de Grado, según constan en el informe Verifica.

Se recogen en este documento las modificaciones acordadas en las reuniones de la Comisión para la Reforma de Grado, y recogidas en las actas correspondientes, que obran en poder del Presidente y Secretaria de la comisión, los profesores Antonio Barcelona Sánchez y M^a Luisa Pascual Garrido.

Se revisan las seis primeras competencias específicas (CE), todas ellas relativas al dominio del inglés instrumental en las diversas destrezas y se acuerda reformularlas para disminuir su número. Las 6 primeras competencias se reducen a 5 y quedan reformuladas como sigue:

CE1: “*Capacidad de expresión oral* en inglés en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica”.

CE2: “*Capacidad de expresión escrita* en inglés en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica”.

CE3: “*Capacidad de comprensión oral* en inglés en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica”.

CE4: “*Capacidad de comprensión escrita* en inglés en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica”.

CE5: “*Capacidad de interacción verbal* en inglés en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica”.

Se modifica también el enunciado de la competencia CE7, al considerarse que repite en parte las CE15 y CE17, que ya se encuentran además recogidas en CB4 y CB5. La competencia CE7 se reformula como sigue: “Capacidad para la búsqueda y análisis de información documental, tanto impresa como electrónica en relación con los Estudios Ingleses (bibliografías, bases de datos, aplicaciones informáticas específicas relevantes en los estudios de lingüística)”. Como consecuencia, las competencias CE15 y CE17 desaparecen.

CE8 se elimina porque se encuentra ya desarrollada en CB12 y CB17.

CE9 desaparece porque está subsumida en CB9, CB10 y CB11.

CE10 queda reformulada como sigue: “Conocimiento de la terminología de las disciplinas lingüísticas y literarias del Grado”.

CE11 se reformula: “Conocimiento teórico y práctico de las peculiaridades lingüísticas del inglés con respecto al idioma materno y de sus contrastes.”

CE13 se desglosa en tres competencias que deben desarrollarse para la elaboración y defensa del TFG. La competencia quedaría redactada así: “Uso correcto del inglés académico, adquisición de las convenciones para la redacción de trabajos académicos y científicos, y capacidad de argumentar y expresar conceptos abstractos, hipótesis y relaciones en este tipo de trabajos”.

CE14 se elimina dado que no existe ninguna asignatura específica de traducción en el Grado.

CE15 y CE17 se eliminan, como se indica anteriormente.

CE16, CE18 y CE19 desaparecen por redundantes.

Las CE 20 y CE21 se funden en una sola competencia: “Capacidad para la redacción de trabajos de análisis literario y reseñas críticas, en relación con los textos literarios y otras manifestaciones culturales en lengua inglesa”

La CE 22 se mantiene, aunque se aprueba la necesidad de eliminar esta competencia del módulo de Lingüística.

La CE23 se reformula como sigue: “Conocimiento de las técnicas y métodos de crítica textual y conocimiento de los métodos de la edición filológica de textos, en relación con textos escritos en lengua inglesa”.

Las CE 24, 25 y 26 se mantienen.

La CE 27 se elimina, al estar implícita en la CB9.

La CE 28 se modifica como sigue: “Adquisición y transferencia de conocimientos en foros, grupos de noticias, blogs ...”)

La CE 29 se elimina al ser semejante a las CE 39.

En el bloque de competencias específicas de la CE 30 a la CE 39, se mantienen las CE 30, 32, 33, 34, 37 y 39 y se eliminan la 36 y la 38 por estar contenidas en otras competencias. El enunciado de la CE 31 se modifica como sigue: “Aplicación del conocimiento sobre los factores de índole social y personal a situaciones concretas de aprendizaje y enseñanza de idiomas.”

En relación al último bloque de competencias (de la CE 40 a la CE 64) se propone la eliminación de las siguientes competencias específicas: CE40 (ya incluida en la CE7 reformulada), CE44, CE45, CE48, CE49, CE53 (implícita en CE12) y CE 62.

Además, se plantea reformular las siguientes competencias que quedarían así:

CE 41: “Aplicación de la teoría lingüística a distintos campos, como el estudio de textos creativos en inglés y la metodología de enseñanza y aprendizaje del inglés”

CE 42: “Conocimiento de la teoría lingüística y su aplicación a la descripción de la lengua”

CE 43 : “Conocimiento de las distintas teorías de enseñanza y aprendizaje de lenguas”

CE46 y CE47: se plantea la misma pauta de división por destrezas (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) que se sigue en las nuevas CE1-5 para describir la competencia adquirida en la lengua inglesa, pero en este caso la competencias serán relativas al *Idioma Moderno*.

- CE n (1): “*Capacidad de expresión oral en el idioma moderno en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica*”

- CE n (2) : “*Capacidad de expresión escrita en el idioma moderno en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica*”

- CE n (3): “*Capacidad de comprensión oral en el idioma moderno en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica*”

- CE n (4): “*Capacidad de comprensión escrita en el idioma moderno en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica*”

- CE n (5): “*Capacidad de interacción verbal en el idioma moderno en función del nivel a alcanzar según el descriptor de la asignatura en el documento Verifica*”

De momento estas competencias no están numeradas (CEn) por ser especificaciones sobre el Idioma moderno que antes se recogían en la CE46 y CE 47.

Se reformulan también las siguientes competencias:

CE50: “Dominio instrumental del español” (en vez de “de la lengua materna”)

CE58: “Conocimiento de las principales corrientes lingüísticas que han tenido impacto en la descripción del inglés”

Se decide que la redacción queda igual para las siguientes competencias específicas: CE51, 54, 55, 56, 57, 59, 60, 61, 63 y 64.

Por último, se redacta una competencia específica nueva que afecta a “Lingüística General” de 1º de Estudios ingleses. Se pretende que se pueda evaluar esta competencia de manera específica para dicha asignatura e independientemente de las competencias asignadas a asignaturas de Lingüística general y aplicada en lengua inglesa. Esta competencia se denomina provisionalmente CE 42 (bis), pues sigue a la CE42 en el documento. El enunciado de la CE 42 (bis) sería el siguiente: “Conocimiento de la historia de la Lingüística general.